



Ministerio de Educación y Justicia
República Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1994

Expediente No 8.023/94

RES. No 088/94

VISTO:

La solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Naturales, que corre a fs. 1 de estos actuados, mediante la cual requiere colaboración para el desarrollo de la asignatura Química Biológica de las diferentes carreras que ella imparte;

Que la cátedra de Química Biológica de la Facultad de Cs. Naturales, solicita la colaboración de las docentes, Bioq. Elsa Scaroni de Galván y Lic. María Rita Martearena de Vedoya;

Que, para obrar en consecuencia, se ha requerido la opinión del Dpto. de Química y de las docentes mencionadas precedentemente, quienes aceptan brindar la colaboración requerida por la Facultad de Cs. Naturales para el 2do. Cuatrimestre del presente periodo lectivo;

Que el Consejo Directivo, en su sesión de Cuarto Intermedio de fecha 18/03/94, aprueba el dictamen de Comisión de Docencia y en consecuencia resuelve autorizar a las docentes, Bioq. Elsa Scaroni de Galván y Lic. María Rita Martearena de Vedoya, a prestar colaboración con la cátedra Química Biológica de la Facultad de Cs. Naturales;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Autorizar a las docentes de esta Facultad, Bioq. ELSA SCARONI DE GALVAN y Lic. MARIA RITA MARTEARENA DE VEDOYA, a brindar servicios en calidad de colaboración a la Facultad de Ciencias Naturales, en el 2do. Cuatrimestre del presente periodo lectivo.

ARTICULO 2o: Dejar debidamente aclarado que la prestación de servicios a que se refiere el Art. 1o de la presente, lo es sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones emergentes de sus designaciones como J.T.P. - Semiexclusiva, y sin que tal autorización genere compromiso alguno por parte de esta Facultad y que la misma se realiza como simple extensión de funciones.

ARTICULO 3o: Establecer que las tareas, funciones y obligaciones de las Profesoras, Bioq. Elsa Scaroni de Galván y Lic. María Rita
///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

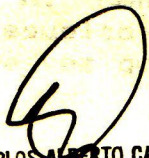
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

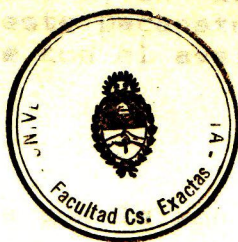
RES. No 088/94


Martearena de Vedoya en la Facultad de Cs. Naturales, estarán bajo la supervisión de la misma y con arreglo a su propia organización.

ARTICULO 4o: Hágase saber con copia a la Facultad de Ciencias Naturales, a la Bioq. Elsa Scaroni de Galván, a la Lic. María Rita Martearena de Vedoya, al Departamento de Química y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.

FAG. Cs.
EXACTAS
IV
ddn


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas





Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas


ARTICULO 1o: OTORGAR el auxilio de esta Facultad de Ciencias Exactas a la UNIFORM 94, el que se llevará a cabo entre el 25 al 27 de Abril de 1994 en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2o: Hágase saber con copia al Comité Organizador de la Uniform 94, y al Departamento de Matemática. Cumplido, ARCHIVO.

FAG. Cs.
EXACTAS
IV
ddn


Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas